

ACTA DE CABILDO 42

En la Ciudad de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 9 de junio del 2020, estando reunidos de manera virtual desde la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, el C.P. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VILLARREAL, Presidente Municipal. C. KARINA ANABEL GONZÁLEZ GARZA, Síndico de Mayoría; C. PEDRO ARMANDO PÉREZ GRAJALES. Primer Regidor; C. CLAUDIA DEYANIRA ANDRADE BERNAL, Segundo Regidor; C. JUAN FRANCISCO ARRIAGA BARRERA, Tercer Regidor; C. MIRIAM GUADALUPE SALAS DE LA ROSA, Cuarto Regidor; C. GERARDO FRANCISCO GUTIÉRREZ RANGEL, Quinto Regidor; C. ELIZABETH DE HOYOS YUTANI, Sexto Regidor. C. GUADALUPE VILLANUEVA AVILÉS, Séptimo Regidor. C. MIRNA BARRAZA CARRILLO, Octavo Regidor; C. JUAN JAIME AYALA RODRÍGUEZ, Noveno Regidor; C. JOSE JALIL MUSSA AGUIRRE, Décimo Regidor; C. ELIDA DE JESUS MORENO RAMOS Décimo Primer Regidor; C. PEDRO JESUS AGUIRRE CARDENAS, Décimo Segundo Regidor; C. RAÚL HERNÁNDEZ ALMARAZ, Décimo Cuarto Regidor; Además, con la presencia del PROFR. VÍCTOR MANUEL CAMPOS PEÑA, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, se declara abierta la trigésima octava ordinaria y consecutiva cuadragésima segunda sesión de Cabildo de este día 9 de junio del 2020, iniciando con el siguiente orden del día.

1. Lista de asistencia
2. Certificación del quórum e instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación.
4. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, la comparecencia de la cuenta pública del ejercicio fiscal





2019 con fundamento en el artículo 112 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Y en su caso aprobación.

5. Se hace de conocimiento al Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila, de Zaragoza; la Aprobación de Punto de Acuerdo en Pleno del Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza con fecha del 13 de mayo del 2020, al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso, resolvió sobre su aprobación mediante el cual resolvió lo siguiente:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los 38 Municipios del Estado de Coahuila, a que dentro de sus respectivas competencias tomen las medidas necesarias para disminuir los índices de violencia contra la mujer durante esta pandemia del virus del Covid 19.

SEGUNDO.- Se exhorta a las autoridades antes mencionadas a que realicen y en su caso refuercen las campañas de difusión e información sobre las instituciones, centros y refugios dedicados a la atención de víctimas de violencia contra las mujeres y otros grupos de en situación de vulnerabilidad a través del radio, televisión, las redes sociales y otros medios de comunicación disponibles.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a los medios de comunicación del estado, así como periodistas y profesionales de la comunicación a que realicen sus labores informativas con total profesionalismo y respeto a los derechos humanos de las personas sobre todo en los delitos de alto impacto, como lo es el feminicidio, evitando filtrar imágenes violentas e innecesarias de las víctimas cuidando siempre la integridad y la dignidad humana de las personas. En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted este Acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en los apartados primero y segundo del mismo.

MIRANDA
SALAS



Handwritten signature and initials in blue ink.



6. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la extensión del programa de sorgo forrajero variedad Honey Grace, ciclo primavera verano 2020 por la cantidad de 740 kilogramos con un monto total de \$ 23,680.00, en el que la participación del estado es de \$7,770.00 y del municipio \$ 7,770.00 y del productor \$8,140.00. y en su caso aprobación.

7. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza. El presupuesto para la celebración del día del periodista el día 7 de junio de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual a través de las redes sociales con diversas actividades y con la participación serán acreedores a regalos y/o premios. Y en su caso aprobación.

8. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la creación y aplicación de un programa de donación de terrenos con el objeto de beneficiar a personas con desventaja social y así poder darles la oportunidad de obtener un patrimonio familiar. Dicho predio está ubicado en la colonia Atenas II de este Municipio de Sabinas, Coahuila entre las calles Gral. Hermenegildo Galeana, Avenida Diógenes, calle Gral. Nicolás Bravo y Avenida Demóstenes con una superficie total de 761.60 m2. Y en su caso aprobación.

9. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza; la Aprobación de Punto de Acuerdo en Pleno del Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza con fecha del 27 de mayo del 2020, al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso, resolvió sobre su aprobación mediante el cual resolvió el siguiente DECRETO:

ARTICULO UNICO. - se adiciona el numeral 9 de la fracción II del Artículo 158-U, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 158-U. ...



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza



I. ...

II. *En materia de administración pública municipal:*

1 al 8. ...

9. *llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes; la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras, los cuales deberán celebrarse de acuerdo a la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos que dispone el artículo 171 de la Constitución Política del Estado, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.*

Lo anterior con el fin de que los recursos económicos de que dispongan los Municipios, y las entidades paramunicipales, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

III. a IX. ...

TRANSITORIOS

ÚNICO. *-El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

Y en su caso aprobación.

10. *Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, el Proyecto de Decreto obtenido en la sesión celebrada el 27 de mayo del 2020 en el que el pleno del Congreso del Estado conoció y aprobó un proyecto de decreto.*

Proyecto de decreto





Artículo Único. - se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los ulteriores, al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 7°...

...

...

...

...

...

El Estado y los municipios adoptaran las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda clase de violencia contra las mujeres.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, Rectificación y cancelación de los mismos, así como manifestar su opinión, en los términos que la ley fije, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros. La información a que se refiere a la vida privada y a los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Toda persona tiene derecho a la información pública. La garantía de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que comprende difundir, investigar y recabar información pública y se definirá a partir de los principios siguientes:

I. Su fundamento reside en el estado humanista, social y democrático que establece esta constitución

MIR 14/11
SABINAS





II. El acceso libre, gratuito, sencillo, anti formal, eficaz, pronto y expedito a la información.

III. La interpretación constitucional más favorable del principio de publicidad, salvo las excepciones que por razones de interés público establezca la ley en sentido estricto.

IV. La protección de los datos personales

V. La obligación de transparencia del poder público o cualquier otra entidad que utilice, reciba o disponga de recursos públicos, en los términos de la ley.

VI. La administración, conservación y preservación de la documentación pública a través de mecanismos confiables, eficientes y eficaces

VII. La constitución de un organismo público autónomo, conforme a las bases previstas en esta constitución y las siguientes:

1. Sera autoridad constitucional en la materia, independiente en sus funciones y decisiones, y profesional en su desempeño

2. Contará con autonomía política, jurídica. Administrativa, presupuestal, patrimonial y financiero, en los términos que establezca la ley.

3. Tendrá a su cargo la rectoría de las siguientes materias:

a) Acceso a la información pública.

b) La cultura de transparencia informativa

c) Los datos personales

d) (DEROGADO, P.O. 27 DE MARZO DE 2007)

e) La realización de estadísticas, sondeos, encuestas o cualquier instrumento de opinión pública.

TIRIHUS
SABINAS



Claudia A.



- f) *Las demás atribuciones que establezca la ley.*
- 4. *Su actuación se regirá con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad*
- 5. *Los integrantes serán designados por el voto y por lo menos las dos terceras partes del congreso del estado en los términos y conforme al procedimiento que la ley disponga.*

Las cartas de los derechos fundamentales y esta constitución determinan los principios mínimos en los que se sustenta el ejercicio de los derechos humanos. Serán ley suprema en el régimen interior del estado.

Ninguna será sometida a desaparición, sea esta cometida por agentes del estado o por personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o el consentimiento del estado.

El estado tiene la obligación de adoptar todas las medidas propias para proteger a las personas contra las desapariciones.

Las personas desaparecidas y quienes hayan sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición, tienen derecho a una búsqueda inmediata y efectiva, a la localización de la persona desaparecida, a conocer la verdad, a la justicia, a la protección judicial efectiva y a la reparación integral del daño y a las garantías de no repetición. El estado garantizará estos derechos.

Las personas desaparecidas tienen derecho a continuar con su personalidad jurídica con el fin de garantizar el ejercicio de todos sus derechos. El estado adoptará las medidas apropiadas en relación con la situación legal de las personas desaparecidas cuyo paradero no haya sido esclarecido. La ley establecerá el procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición de personas.

MIRIAM SALAS



Cludia A.

Ninguna persona será sometida a cualquier forma de esclavitud, servidumbre o/a ejecutar un trabajo forzoso.

TRANSITORIO

ÚNICO. - *el presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.*

Y en su caso aprobación.

11. *Se hace del conocimiento del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza; la Aprobación de Punto de Acuerdo en Pleno del Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza con fecha del 27 de mayo del 2020, al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso, resolvió sobre su aprobación mediante el cual se determinó lo siguiente:*

PRIMERO.- *la comisión de finanzas de la LXI legislatura del congreso del estado, independiente, libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, le envía un atento exhorto al ciudadano Blas José Flores Dávila secretario de finanzas del estado de Coahuila, así como los 38 alcaldes de los municipios que conforman nuestro estado, a fin de implementar las medidas necesarias de austeridad, gasto responsable y precaución ante los posibles ajustes negativos de las participaciones federales y embates de la economía mundial, para estar en condiciones y afrontar cualquier situación que se presente.*

SEGUNDO. - *comuníquese lo anterior al titular de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado y a los 38 Presidentes Municipales del Estado.*

TERCERO. - *hágase del conocimiento de la mesa directiva, del tercer año del ejercicio constitucional, así como a los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el contenido del presente acuerdo, y*





publíquese este en la página electrónica del propio congreso del estado, para los efectos legales que haya lugar.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la ley orgánica de este congreso, se comunica a usted este acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el apartado primero del mismo.

12. Se hace del conocimiento del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza; la Aprobación de Punto de Acuerdo en Pleno del Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza con fecha del 27 de mayo del 2020, al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso, resolvió sobre su aprobación mediante el cual se determinó lo siguiente:

ÚNICO. - se exhorta respetuosamente a los 38 municipios del estado para que, en la medida de sus posibilidades, a través de sus unidades de atención, refuercen las medidas de prevención y atención a víctimas de violencia familiar, con el fin de garantizar su protección integral, una atención especializada y la salvaguarda de su integridad física.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la ley orgánica de este congreso, se comunica a usted este acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

13. Se hace del conocimiento del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza; la Aprobación de Punto de Acuerdo en Pleno del Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza con fecha del 27 de mayo del 2020, al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso, resolvió sobre su aprobación mediante el cual se determinó lo siguiente:

ÚNICO.- que este H. pleno del congreso exhorte al ejecutivo del estado y a los alcaldes de los 38 municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que a la brevedad implementen acciones o generen lineamientos o el protocolo de regreso





a las actividades atendiendo al comportamiento de la pandemia y las características de movilidad, conectividad, actividades e infraestructura de cada región del estado; así como la difusión entre los ciudadanos de las acciones, lineamientos o protocolos que se implementen, que autoridades serán las encargadas de la implementación, operatividad y vigilancia en su cumplimiento y las sanciones a que se podrán hacer acreedores los ciudadanos en caso de incumplimiento.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la ley orgánica de este congreso, se comunica a usted este acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza la lectura de los puntos de acuerdo del congreso.

14. Asuntos generales.

15. Clausura de la sesión

Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el orden del día a la que queda sujeta la (42) cuadragésima segunda sesión consecutiva y ordinaria número treinta y ocho y es aprobado por **UNANIMIDAD.**

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (15) quince de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este municipio; el Presidente Municipal C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal declara instalada la cuadragésima segunda sesión consecutiva siendo las 10:10 horas del día 9 de junio de 2020 y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO TRES** que corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior. El Regidor Pedro Armando Pérez Grajales propone la omisión de

MIRIAM SANCOS

Clareda A.





la lectura del acta anterior. Se pone a consideración la propuesta y es aprobada por **UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO CUATRO, se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, la comparecencia de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019 con fundamento en el artículo 112 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Dicho punto es aprobado por **UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO CINCO, se hace de conocimiento al Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; la Aprobación de Punto de Acuerdo en Pleno del Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza con fecha del 13 de mayo del 2020, al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso, resolvió sobre su aprobación mediante el cual resolvió lo siguiente:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los 38 Municipios del Estado de Coahuila, a que dentro de sus respectivas competencias tomen las medidas necesarias para disminuir los índices de violencia contra la mujer durante esta pandemia del virus del Covid 19.

SEGUNDO.- Se exhorta a las autoridades antes mencionadas a que realicen y en su caso refuercen las campañas de difusión e información sobre las instituciones, centros y refugios dedicados a la atención de víctimas de violencia contra las mujeres y otros grupos de en situación de vulnerabilidad a través del radio, televisión, las redes sociales y otros medios de comunicación disponibles.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a los medios de comunicación del estado, así como periodistas y profesionales de la comunicación a que realicen sus labores informativas con total profesionalismo y respeto a los derechos humanos de las personas sobre todo en los delitos de alto impacto, como lo es el feminicidio, evitando filtrar imágenes violentas e innecesarias de las víctimas cuidando siempre la integridad y la dignidad humana de las personas. En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este





Congreso, se comunica a usted este Acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en los apartados primero y segundo del mismo. Señala el Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza estar debidamente **ENTERADOS**.

PUNTO NÚMERO SEIS, se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la extensión del programa de sorgo forrajero variedad Honey Grace, ciclo primavera verano 2020 por la cantidad de 740 kilogramos con un monto total de \$ 23,680.00, en el que la participación del estado es de \$7,770.00, del municipio \$ 7,770.00 y del productor \$8,140.00. Atendido el punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NÚMERO SIETE, se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza. El presupuesto para la celebración del día del periodista el día 7 de junio de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual a través de las redes sociales con diversas actividades y con la participación serán acreedores a regalos y/o premios. Toma la palabra el alcalde C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal para proponer ante el H. Cabildo que la cantidad destinada para llevar a cabo el festejo del día de la libertad de expresión sea por un total \$60.000 (sesenta mil pesos 00/M.N.). Se pone a consideración del H. Cabildo y dicho punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NÚMERO OCHO, se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, la creación y aplicación de un programa de donación de terrenos con el objeto de beneficiar a personas con desventaja social y así poder darles la oportunidad de obtener un patrimonio familiar. Dicho predio está ubicado en la colonia Atenas II de este Municipio de Sabinas, Coahuila entre las calles Gral. Hermenegildo Galeana, Avenida Diógenes, calle Gral. Nicolás Bravo y Avenida Demóstenes con una superficie total de 761.60 m2. Dicha superficie del predio será distribuida para 9 personas que no cuentan con ningún patrimonio familiar, pertenecientes a familias vulnerables, las cuales viven actualmente





poseionados de un terreno sobre la vega del rio Sabinas, siendo una zona de muy alto riesgo. Dicho punto es puesto a consideración del H. Cabildo y es aprobado por **UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO NUEVE, se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza; la Aprobación de Punto de Acuerdo en Pleno del Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza con fecha del 27 de mayo del 2020, al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso, resolvió sobre su aprobación mediante el cual resolvió el siguiente DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - se adiciona el numeral 9 de la fracción II del Artículo 158-U, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 158-U. ...

I. ...

II. En materia de administración pública municipal:

1 al 8. ...

9. Llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes; la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras, los cuales deberán celebrarse de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos que dispone el artículo 171 de la Constitución Política del Estado, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.

Lo anterior con el fin de que los recursos económicos de que dispongan los Municipios, y las entidades paramunicipales, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

III. a IX. ...





TRANSITORIOS

ÚNICO. -El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Puesto a consideración el punto número nueve es aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NÚMERO DIEZ, se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, el Proyecto de Decreto obtenido en la sesión celebrada el 27 de mayo del 2020 en el que el pleno del Congreso del Estado conoció y aprobó un proyecto de decreto.

Proyecto de decreto

Artículo Único. - se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los ulteriores, al artículo 7 de la constitución política del estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 7°...

...
...
...
...
...

El Estado y los municipios adoptaran las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda clase de violencia contra las mujeres.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, Rectificación y cancelación de los mismos, así como manifestar su opinión, en los términos que la ley fije, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros. La información a que se refiere a la vida privada y a los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.





Toda persona tiene derecho a la información pública. La garantía de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que comprende difundir, investigar y recabar información pública y se definirá a partir de los principios siguientes:

I. Su fundamento reside en el estado humanista, social y democrático que establece esta constitución

II. El acceso libre, gratuito, sencillo, anti formal, eficaz, pronto y expedito a la información.

III. La interpretación constitucional más favorable del principio de publicidad, salvo las excepciones que por razones de interés público establezca la ley en sentido estricto.

IV. La protección de los datos personales

V. La obligación de transparencia del poder público o cualquier otra entidad que utilice, reciba o disponga de recursos públicos, en los términos de la ley.

VI. La administración, conservación y preservación de la documentación pública a través de mecanismos confiables, eficientes y eficaces

VII. La constitución de un organismo público autónomo, conforme a las bases previstas en esta constitución y las siguientes:

1. Sera autoridad constitucional en la materia, independiente en sus funciones y decisiones, y profesional en su desempeño

2. Contará con autonomía política, jurídica. Administrativa, presupuestal, patrimonial y financiero, en los términos que establezca la ley.

3. Tendrá a su cargo la rectoría de las siguientes materias:

a) Acceso a la información pública.

b) La cultura de transparencia informativa

c) Los datos personales

d) (DEROGADO, P.O. 27 DE MARZO DE 2007)

e) La realización de estadísticas, sondeos, encuestas o cualquier instrumento de opinión pública.





- f) Las demás atribuciones que establezca la ley.
4. Su actuación se regirá con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad
5. Los integrantes serán designados por el voto y por lo menos las dos terceras partes del congreso del estado en los términos y conforme al procedimiento que la ley disponga.

Las cartas de los derechos fundamentales y esta constitución determinan los principios mínimos en los que se sustenta el ejercicio de los derechos humanos. Serán ley suprema en el régimen interior del estado.

Ninguna será sometida a desaparición, sea esta cometida por agentes del estado o por personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o el consentimiento del estado.

El estado tiene la obligación de adoptar todas las medidas propias para proteger a las personas contra las desapariciones.

Las personas desaparecidas y quienes hayan sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición, tienen derecho a una búsqueda inmediata y efectiva, a la localización de la persona desaparecida, a conocer la verdad, a la justicia, a la protección judicial efectiva y a la reparación integral del daño y a las garantías de no repetición. El estado garantizará estos derechos.

Las personas desaparecidas tienen derecho a continuar con su personalidad jurídica con el fin de garantizar el ejercicio de todos sus derechos. El estado adoptará las medidas apropiadas en relación con la situación legal de las personas desaparecidas cuyo paradero no haya sido esclarecido. La ley establecerá el procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición de personas.

Ninguna persona será sometida a cualquier forma de esclavitud, servidumbre o/a ejecutar un trabajo forzoso.





TRANSITORIO

ÚNICO. - el presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.

Puesto a consideración el punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NÚMERO ONCE, se hace del conocimiento del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza; la Aprobación de Punto de Acuerdo en Pleno del Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza con fecha del 27 de mayo del 2020, al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso, resolvió sobre su aprobación mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO.- la comisión de finanzas de la LXI legislatura del congreso del estado, independiente, libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, le envía un atento exhorto al ciudadano Blas José Flores Dávila secretario de finanzas del estado de Coahuila, así como los 38 alcaldes de los municipios que conforman nuestro estado, a fin de implementar las medidas necesarias de austeridad, gasto responsable y precaución ante los posibles ajustes negativos de las participaciones federales y embates de la economía mundial, para estar en condiciones y afrontar cualquier situación que se presente.

SEGUNDO. - comuníquese lo anterior al titular de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado y a los 38 presidentes municipales del estado.

TERCERO. - hágase del conocimiento de la mesa directiva, del tercer año del ejercicio constitucional, así como a los integrantes de la sexagésima primera legislatura del congreso del estado, el contenido del presente acuerdo, y publíquese este en la página electrónica del propio congreso del estado, para los efectos legales que haya lugar.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la ley orgánica de este congreso, se comunica a usted este acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el apartado primero del mismo.





Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza la lectura del punto de acuerdo del congreso y se declaran debidamente **ENTERADOS.**

PUNTO NÚMERO DOCE se hace del conocimiento del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza; la Aprobación de Punto de Acuerdo en Pleno del Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza con fecha del 27 de mayo del 2020, al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso, resolvió sobre su aprobación mediante el cual se determinó lo siguiente:

ÚNICO. - se exhorta respetuosamente a los 38 municipios del estado para que, en la medida de sus posibilidades, a través de sus unidades de atención, refuercen las medidas de prevención y atención a víctimas de violencia familiar, con el fin de garantizar su protección integral, una atención especializada y la salvaguarda de su integridad física.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la ley orgánica de este congreso, se comunica a usted este acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza la lectura del punto de acuerdo del congreso y se declaran debidamente **ENTERADOS.**

PUNTO NÚMERO TRECE, se hace del conocimiento del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza; la Aprobación de Punto de Acuerdo en Pleno del Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza con fecha del 27 de mayo del 2020, al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso, resolvió sobre su aprobación mediante el cual se determinó lo siguiente:

UNICO.- que este H. pleno del congreso exhorte al ejecutivo del estado y a los alcaldes de los 38 municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que a la brevedad implementen acciones o generen lineamientos o el protocolo de regreso a las actividades atendiendo al comportamiento de la pandemia y las características





de movilidad, conectividad, actividades e infraestructura de cada región del estado; así como la difusión entre los ciudadanos de las acciones, lineamientos o protocolos que se implementen, que autoridades serán las encargadas de la implementación, operatividad y vigilancia en su cumplimiento y las sanciones a que se podrán hacer acreedores los ciudadanos en caso de incumplimiento.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la ley orgánica de este congreso, se comunica a usted este acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza la lectura del punto de acuerdo del congreso y se declaran debidamente **ENTRERADOS**.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza Profr. Víctor Manuel Campos Peña declara abiertos los **ASUNTOS GENERALES**, al mismo tiempo pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, un programa emergente de semilla de frijol pinto nacional que beneficiara a 20 productores con un monto de \$ 25,200.00 (veinticinco mil doscientos pesos m/n) en donde el gobierno del estado aportara la cantidad de \$ 8,400.00 pesos, la participación del municipio por la cantidad de \$ 8,400.00 y finalmente el productor por la cantidad de \$ 8,400.00 de pesos. Puesto a consideración, dicho punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Al ya no existir otra intervención se señala que, concluidos los puntos del orden del día de esta sesión virtual, toma la palabra el Presidente Municipal C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal, para Clausurar esta cuadragésima segunda sesión consecutiva de Cabildo, siendo las 10:38 horas del día 9 de junio del año 2020, siendo válidos los acuerdos tomados, firmando para debida constancia los que en ella intervinieron.








**C.P. CUAUHTÉMOC RODRIGUEZ
VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL**



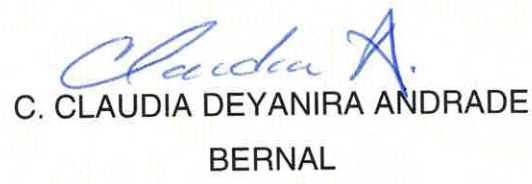
**PROFR. VÍCTOR MANUEL CAMPOS
PEÑA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



**C. KARINA ANABEL GONZÁLEZ
GARZA
SÍNDICO DE MAYORÍA**



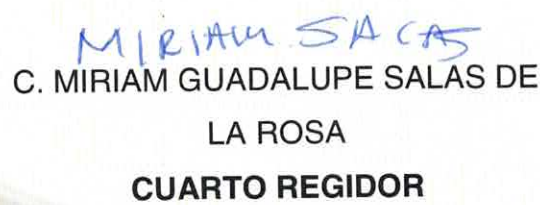
**C. PEDRO ARMANDO PÉREZ
GRAJALES
PRIMER REGIDOR**



**C. CLAUDIA DEYANIRA ANDRADE
BERNAL
SEGUNDO REGIDOR**



**C. JUAN FRANCISCO ARRIAGA
BARRERA
TERCER REGIDOR**



**C. MIRIAM GUADALUPE SALAS DE
LA ROSA
CUARTO REGIDOR**

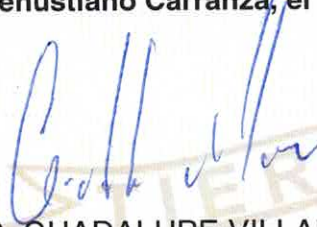


**C. GERARDO FRANCISCO
GUTIERREZ RANGEL
QUINTO REGIDOR**







C. ELIZABETH DE HOYOS YUTANI
SEXO REGIDOR


C. GUADALUPE VILLANUEVA
AVILES
SEPTIMO REGIDOR

C. MIRNA BARRAZA CARRILLO
OCTAVO REGIDOR


C. JUAN JAIME AYALA
RODRIGUEZ
NOVENO REGIDOR


C. JOSE JALIL MUSSA AGUIRRE
DECIMO REGIDOR


C. ELIDA DE JESUS MORENO
RAMOS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR


C. PEDRO JESUS AGUIRRE
CARDENAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


C. RAUL HERNANDEZ ALMARAZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR





Gobierno Municipal Sabinas, Coahuila de Zaragoza

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas”

9 DE JUNIO DEL 2020

ACTA N° 42 CONSECUTIVA

CARGO	NOMBRE DE REGIDORES	SESION 38 ORDINARIA		
		ASIS	INASIS	FIRMA
PRESIDENTE MUNICIPAL	C.P. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VILLARREAL			
SÍNDICO MAYORÍA	KARINA ANABEL GONZÁLEZ GARZA			
SÍNDICO MINORÍA	MARÍA DEL CARMEN CAMPOS ESQUIVEL			
PRIMER REGIDOR	PEDRO ARMANDO PÉREZ GRAJALES			
SEGUNDO REGIDOR	CLAUDIA DEYANIRA ANDRADE BERNAL			
TERCER REGIDOR	JUAN FRANCISCO ARRIAGA BARRERA			
CUARTO REGIDOR	MIRIAM GUADALUPE SALAS DE LA ROSA			
QUINTO REGIDOR	GERARDO FRANCISCO GUTIÉRREZ RANGEL			
SEXTO REGIDOR	ELIZABETH DE HOYOS YUTANI			
SEPTIMO REGIDOR	GUADALUPE VILLANUEVA AVILÉS			
OCTAVO REGIDOR	MIRNA BARRAZA CARRILLO			
NOVENO REGIDOR	JUAN JAIME AYALA RODRÍGUEZ			
DÉCIMO REGIDOR	JOSE JALIL MUSSA AGUIRRE			
DÉCIMO PRIMER REG.	ELIDA DE JESÚS MORENO RAMOS			
DÉCIMO SEGUNDO REG.	PEDRO JESÚS AGUIRRE CÁRDENAS			
DÉCIMO TERCER REG.	EDITH MALDONADO GONZÁLEZ			
DÉCIMO CUARTO REG.	RAÚL HERNÁNDEZ ALMARAZ			
DÉCIMO QUINTO REG.	GRACIELA GONZÁLEZ VÉLEZ			

RESUMEN DE ASISTENCIA DEL HONORABLE CABILDO

--

INASISTENCIAS

N°	NOMBRE
1	
2	
3	

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. VICTOR MANUEL CAMPOS PEÑA



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza